



DECRETO ALCALDICIO N° 360 /
ADJUDICA LICITACION CONVENIO SUMINISTRO
PAÑALES NIÑOS Y ADULTOS
REQUINOA, 09 de Febrero de 2015,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 15.01.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl por "**Convenio de Suministro de pañales para niños y adultos**". Aprueba Bases Administrativas y Anexos.

El Memo N° 251 de fecha 06.02.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación a Licitación ID N° 3656-7-L115, de acuerdo a Acta de Evaluación por el "**Convenio de Suministro de Pañales de niños y adultos**", sugiere autorice adjudicar al proveedor : Rosa Antonieta Caro Lira, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 2.500.000 iva incluido, en razón a que es el proveedor que obtuvo el mayor puntaje de evaluación. Cabe señalar que de los 7 oferentes restantes fueron declarados inadmisibles, ya que no presentaron la muestra física del producto obligatoria y el total de los documentos solicitados. Adjunta antecedentes de la Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación N° ID 3656-7-L115.

ADJUDIQUENSE el "**Suministro de pañales para niños y adultos**", al proveedor : Rosa Antonieta Caro Lira, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 2.500.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007. "Programa Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/IEG/LGE/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE